

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO Nº 111-STJSL-SC-2023 - En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el REQ 7756/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la **“PUESTA EN VALOR, AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES EN DOS CÁMARAS GESELL DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”** ubicado en la calle Lavalle extremo Sur S/Nº de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis Nº VIII-0257-2004 (5456), 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso a) del Acuerdo Nº 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Pública Nº 15/2023 con el objeto de ejecutar la obra **“PUESTA EN VALOR, AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES EN DOS CÁMARAS GESELL DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”** ubicado en la calle Lavalle extremo Sur S/Nº, de la Ciudad de Villa Mercedes, conforme Pliego de Condiciones Particulares que se adjunta en el anexo, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de la Secretaría Contable.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **26 de julio de 2023 a la hora 11:00 (once)**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V. Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”, la que se realizará

mediante videoconferencia que se llevará a cabo por el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 8.390.869,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 15/2023, con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, CPN PAULA IMBERTI.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. CECILIA GATICA.
- Sub Secretario de Tecnología de la Secretaría de Informática Judicial, Mgter. Marcelo César Lotufo.
- Sub Secretario de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, Lic. Pablo Rafael Palmero

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023

OBRA DENOMINADA: “PUESTA EN VALOR, AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES EN DOS CÁMARAS GESELL DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la ejecución de la Obra **“PUESTA EN VALOR, AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES EN DOS CÁMARAS GESELL DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI”**, ubicado en calle Lavalle extremo Sur S/N°, Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 8.391,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica:** a la **Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar al correo electrónico a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 8.390.869,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**” en la Página Oficial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda enviar las ofertas desde el dominio electrónico obtenido según lo detallado en el párrafo precedente.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **26 DE JULIO DE 2023, a las 11:00 (once) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023 – Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2023 HORA: 11:00”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto. Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen.

De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

14. Comprobante de compra del Pliego. Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales, firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
17. Constancia de Visita de Obra emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia contablevmjudicial@gmail.com

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, la misma deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en el PUNTO 6 “CONTENIDO DE LAS OFERTAS” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.

- Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- 4) Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo firmado por un profesional matriculado.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

EL ADJUDICATARIO elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El pliego de condiciones particulares debe contener la firma del representante técnico y se deberá informar los datos completos del Representante Técnico.

EL ADJUDICATARIO es responsable a través de la conducción técnica de la obra, se deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico en obra con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El ADJUDICATARIO mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI ADJUDICATARIO colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, EL ADJUDICATARIO deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL ADJUDICATARIO.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

EL ADJUDICATARIO estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Adjudicatario de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Adjudicatario la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario las sanciones previstas en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, su reglamentación, y en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de NOVENTA (90) días corridos, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004 5456)

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

1	2	Un.	Puesta en valor, aislamiento acústico y canalizaciones de dos Cámaras Gesell, destinadas a la toma de declaraciones y ubicadas en el Edificio JOSÉ RAMIRO PODETTI de la Segunda
---	---	-----	---

			Circunscripción Judicial, sito en la calle Lavalle extremo Sur S/Nº, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, conforme Especificaciones Técnicas.
--	--	--	---

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- PUESTA EN VALOR Y AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES DE DOS CAMARAS GESELL, DESTINADAS A TOMA DE DECLARACIONES

TRABAJOS PREPARATORIOS

1.1- PREPARACIÓN DE LA ZONA DE OBRAS.

Este ítem incluye los trabajos referentes a la preparación para el montaje de la aislación de los paramentos laterales y el cielorraso acústico, el cual se realizará solo dentro de las salas indicadas en el plano.

Se extraerán los tabiques necesarios indicados en planos y el cielorraso actual de las salas. Se quitarán las aberturas entre salas y se procederá a realizar nuevos tabiques en su lugar.

Las luminarias existentes se retirarán de igual manera, teniendo precaución con las instalaciones eléctricas existentes a fin de reutilizarlas en la nueva instalación.

El Adjudicatario deberá tomar los recaudos necesarios para la prevención de accidentes que afecten tanto a personas como a bienes.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y abastecimiento de materiales a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

Quedan incluidas entre las obligaciones de la Adjudicatario, el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc., correspondientes a los servicios, que pudieran existir empotrados o no y que puedan encontrarse en el curso de los trabajos.

El Adjudicatario deberá determinar las posiciones existentes de toda instalación o servicio ubicado en el área de las obras, de manera tal que se puedan tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de las instalaciones referidas, si fuera necesario.

1.2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES

El Oferente deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra, características de la zona de obras y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse, ya que no se reconocerá ningún adicional bajo ningún concepto.

El Oferente deberá considerar que los trabajos serán realizados en un edificio operativo, por lo cual el desarrollo de las tareas no deberá entorpecer el funcionamiento normal del mismo. La programación de horarios de trabajo deberá ser coordinada con la Inspección.

Si la producción de polvo o escombros proveniente de las tareas a ejecutar causa molestias a los espacios en uso, el Adjudicatario deberá proceder a la limpieza de la misma tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

En locales interiores, se deberá tener especial cuidado con las terminaciones, carpinterías y revestimientos existentes. No se dejará caer ningún tipo de escombros sobre los mismos, y serán protegidos debidamente, a juicio de la Inspección de Obra, antes de comenzar con las tareas.

Para la limpieza y el retiro de los escombros y materiales, se pondrá especial cuidado en el estacionamiento de camiones a efecto de no entorpecer el tránsito ni los accesos a las quintas linderas.

NOTA: Toda rotura o desperfecto en las construcciones, elementos y/o terminaciones existentes en el interior del edificio, ocasionados por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra, deberá ser reparado por cuenta y cargo del Adjudicatario.

Almacenamiento de materiales: Se destinará un espacio del edificio, que a juicio de la Inspección de Obra resulte conveniente, para el depósito y acopio de materiales.

1.3. RETIRO DE PLACAS EN TABIQUES INDICADOS Y CIELORRASO EXISTENTE

Los trabajos comprenden el desarme y retiro de todos los tabiques indicados en planos y el cielorraso, aislación y luminarias existentes en los locales a intervenir.

El Adjudicatario deberá remover y retirar por su cuenta y cargo todo lo indicado a desmontar para la adecuación de los locales, sin excepción de lo que será necesario de acuerdo a las exigencias del proyecto. Previamente se ejecutarán protecciones necesarias y los que la inspección de obra considere oportuno.

Se cortarán los tabiques y cielorrasos al ras interior de los locales a intervenir, teniendo especial cuidado con ductos de aire acondicionado, bocas y retornos e instalaciones eléctricas existentes sobre el cielorraso, como así también los paneles perimetrales de durlock, si fuesen dañados se deberán dejar en condiciones sin costo adicional. -

Los materiales de dichas extracciones serán retirados de la obra sin demoras y en coordinación con la inspección trasladados de la obra adonde el Adjudicatario y la inspección indique. Esta tarea será por cuenta del Adjudicatario. -

El Adjudicatario adoptará las previsiones para el correcto, higiénico y seguro sistema de desmontaje y retiro de materiales provenientes de las distintas tareas a realizar. Se deberá tener especial cuidado con NO dañar, molestar ni afectar a los usuarios, vecinos ni transeúntes.

1.4. TABIQUERÍA

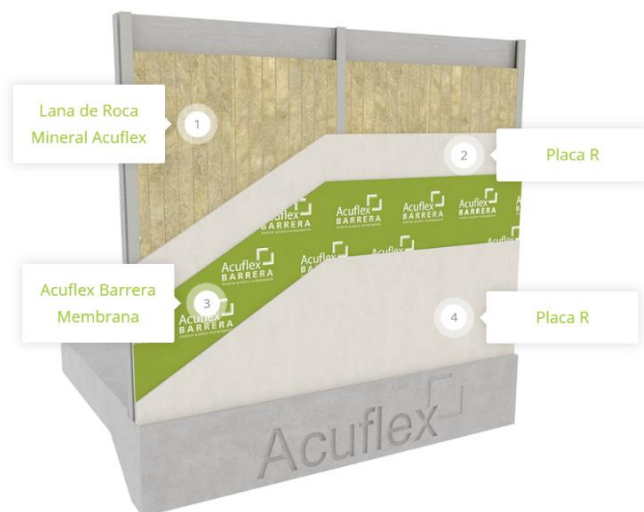
Este ítem comprende la ejecución de la nueva tabiquería, que es el eje fundamental de esta contratación, ya que de ella depende la calidad de aislación acústica que obtendrán las salas a modificar. Por lo que el oferente debe contar con personal responsable e idóneo para tal fin. Asegurando las características aislantes de los materiales a colocar y respetando las reglas del buen arte en la ejecución.

Existen 2 modalidades a intervenir en los tabiques existentes según se detallan a continuación:

T1: Extracción y reemplazo completo de tabique por tabique doble de cada lado.

T2: Extracción y reemplazo de una cara del tabique existente y elevación de altura para posterior ejecución de la aislación correspondiente, según las especificaciones técnicas que a continuación se detallan.

El adjudicatario deberá respetar calidades y especificaciones en cuanto a materiales y espesores. Pudiendo incorporar mejoras a efectos de optimizar el trabajo.



T2



T1

En todo el perímetro de las salas deberá tomarse como altura interior de los tabiques el de fonde de losa, teniendo en cuenta el paso de ductos y conductos de un lado a otro según los gráficos adjuntos.

Los materiales a utilizar responden a una sola marca y calidad a efectos de garantizar el funcionamiento entre cada uno de ellos y evitar interferencias si se usaran 2 marcas de mercado. Podrá optarse por otra marca, pero deberá garantizar la superioridad en la calidad y terminaciones.

1.5. CANALIZACIONES

Este ítem comprende las aislaciones acústicas que deberán tener los elementos pasantes de salas vecinas ya sea cableados conductos o los ductos o canalizaciones nuevas que deban ir de la sala de entrevistas a las salas de observaciones.

Las mismas deberán cuidar de no desmejorar el aislamiento, en caso de atravesar recintos de distintos requisitos acústicos, en lo que respecta al nivel de ruido de fondo, además en aquellos lugares desvinculados de la estructura por ser fuentes de vibraciones deberán utilizarse conductos flexibles que no transmitan vibraciones. Los pases en muros de caños o cables pueden ser divididos de la siguiente forma:

- Pases que deben atravesar muros o tabiques macizos, losas o pisos de cualquier tipo de una sola capa.
- Muros o tabiques dobles. Los muros portantes, tabiques o pisos, al ser atravesados por caños o cables deberán hacerlo dentro de una vaina metálica, provista de una junta elástica conformada por un material fibroso, por ejemplo, lana mineral, que deberán cumplir con los requisitos que se fijan en el pliego de Sistemas contra Incendio. (Ver figura 1 y Figura 2). Se deberán sellar todos los intersticios con mortero, entre pared y vaina y completar la estanqueidad con masilla, sellando los extremos entre la vaina y el caño correspondiente. Esta masilla deberá cumplir los requisitos fijados en el pliego de Sistemas contra Incendio.

En todos los casos el Adjudicatario deberá presentar, los detalles, ubicación y dimensiones de los pases en pisos, muros o tabiques, no pudiendo efectuarlos hasta ser aprobados por la Inspección Técnica de los Servicios.

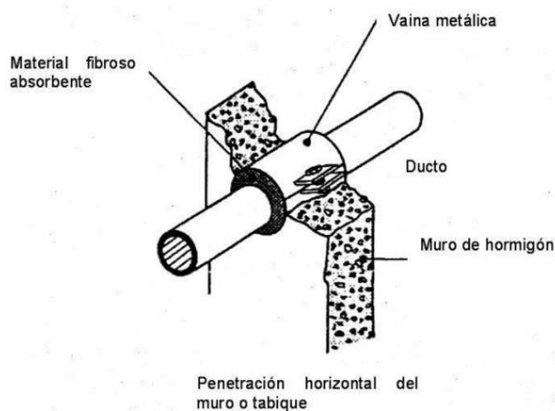


Figura 1

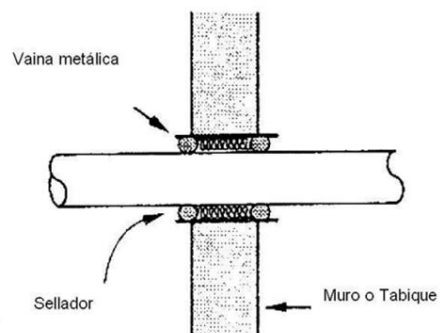


Figura 2

1.5.1 TABIQUES DE PANELES DE ROCA DE YESO

Objeto de los trabajos:

Los presentes trabajos comprenden todas las tareas necesarias para la provisión, ejecución y montaje de los tabiques divisorios interiores. Incluyen por lo tanto todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, etc. que fueren necesarias para una correcta realización del proyecto, estén o no

dibujadas y/o especificadas, considerándose por tanto incluidas en el precio adjudicado.

Condiciones generales:

Excepto especificación en contrario, la totalidad de tabiques divisorios interiores serán de montaje en seco y estarán compuestos por placas de roca de yeso aplicadas sobre bastidores ejecutados en perfiles de chapa galvanizada.

Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre si y sin pandeos. No se tolerará en las superficies resaltos o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes. Todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza a juicio de la Inspección de Obra deberá ser re ejecutado íntegramente con costo al Adjudicatario, que deberá prestar especial cuidado en la terminación de ángulos, encuentros con marcos, aristas, etc., para las que no se admitirán deformaciones debiendo presentar líneas rectas. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que el Adjudicatario queda obligado a extremar todos los recaudos.

El Adjudicatario durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del papel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

Materiales:

Placas: se emplearán placas de 1.20 (uno punto veinte) m x 2.40 (dos punto cuarenta) m y de 12,5 (doce con cinco décimas) mm de espesor, conformadas por un núcleo de roca de yeso bi hidratado con protección de papel de celulosa en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes.

Elementos estructurales: los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles "U" estándar de chapa galvanizada N°24 con alas de superficie moleteada conformados en frío o mediante máquina de producción continua por rodillos. El largo de los perfiles será de 2,60 m y su ancho variable en función del espesor del tabique que se especifique en planos (34mm y 69mm).

Fijaciones: los perfiles se fijarán a losas, columnas, vigas de hormigón o mampostería mediante tarugos Fischer S-8 y tornillos; y entre sí por medio de tornillos tipo Parker con cabeza Phillips o con remaches Pop.

Las placas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes galvanizados.

Elementos de terminación:

Masilla: en base a resinas vinílicas especiales, de alto poder adherente, para tomar las juntas de las placas de yeso.

Cinta de papel: banda celulósica fibrada de 50 mm de ancho y alta resistencia a la tensión. Se coloca sobre la masilla en correspondencia con las juntas para restablecer la continuidad de las superficies. Absorbe posibles movimientos impidiendo la aparición de fisuras.

Cantonera: guarda canto o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 32 (treinta y dos) x 32 (treinta y dos) mm de 2.60 (dos puntos sesenta) m de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

Angulo de ajuste: guarda canto o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 10 (diez) x 25 (veinticinco) mm y 2.60 (dos puntos sesenta) m de largo con una cara moleteada, para proteger los cantos vivos de la placa.

Cinta con fleje metálico: cinta flexible metálica para cubrir ángulos diferentes de 90°.

Cinta de malla autoadhesiva: banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas para reparaciones de placa.

Buña: perfil de terminación pre pintado con forma de galera de chapa galvanizada N° 24 de 10 (diez) x 10(diez) mm con un ala moleteada para buñas entre placas.

Montaje:

Armado de la estructura: aprobado el replanteo por la Inspección de Obra, el Adjudicatario fijará con tornillos y tarugos Fischer S-8 la solera superior a la losa de techo del local, y la inferior al piso o carpeta.

Sobre las soleras se ensamblarán los montantes cada 40 (cuarenta) cm. mediante tornillos o remaches Pop tomando especiales recaudos con respecto a su aplomado. El Adjudicatario está obligado a evitar empalmes, sólo se admitirán aquellos que se realicen para cubrir alturas mayores a 2.60 (dos punto sesenta) m. Los montantes se empalmarán superponiéndose 20 (veinte) cm., girando 180° (ciento ochenta grados) uno del otro.

Emplacado: cumplida las tareas correspondientes al montaje de bastidores y terminadas las tareas complementarias correspondientes al tendido de canalizaciones si éstas fueran necesarias, se procederá al emplacado; tarea que se ejecutará en el perímetro de todos los locales, en el encuentro de cielorrasos y paramentos deberá materializarse una buña colocando el perfil especificado para producir una perfecta terminación de cielorraso y paramento.

T1: Extracción y reemplazo completo de tabique doble.

Se extraerán los tabiques que lindan a las salas de observaciones quitando el vidrio de observación entre salas. Se ejecutará un nuevo tabique con las características constructivas de la imagen 1, Se colocará doble placa de cada lado, entre las placas se colocará la membrana asfáltica fonoaislante de 4 mm de espesor. Posterior a ello se procederá a colocar entre las montantes la Lana de roca de 50 mm para posteriormente colocar otra capa conformada por doble placa de roca con membrana en el centro. Se ejecutaran los tabiques hasta la altura de la losa.

T2: Extracción y reemplazo de una cara

En los tabiques laterales a la sala, tanto los que lindan a las oficinas laterales como a los pasillos, se procederá a realizar el mismo procedimiento.

Se extraerá la placa interna de la sala de entrevista. Se procederá a levantar el nivel de los tabiques hasta la losa, para posteriormente comenzar con la ejecución del armado del tabique según lo indica la figura 2. Se procederá a colocar la lana de roca Mineral de 50 mm para posterior colocar doble tabique

entre los cuales se colocará una membrana asfáltica fonoaislante de 4 mm de espesor.

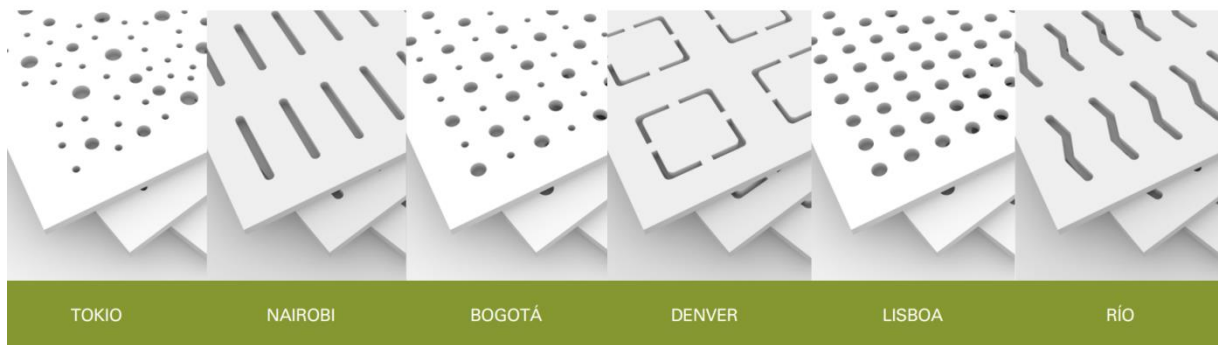
Posteriormente a estas tareas en ambos tabiques se realizarán las terminaciones correspondientes y se procederá a realizar la pintura de los mismos.

Una vez terminada la sala, tanto tabiques como cielorraso, y como última tarea a ejecutar antes de entregar la obra, se colocarán las placas decorativas fonoabsorventes de alta tecnología, fabricado con espuma flexible de 61 x 61 en color blanco y gris claro. Se colocarán 2 hileras dando en todo el perímetro de cada una de las salas.

1.6. CIELORRASO SUSPENDIDO DESMONTABLE ACUSTICO

Dado que no solo es necesario el control y eliminación de ruido ambiental en las salas de audiencias, sino que además deberá lograr la mejor calidad de sonido, se proporcionará como solución acústica, en el interior de cada sala, un cielorraso suspendido de paneles acústicos desmontables.

Se realizará un cielorraso suspendido desmontable, el mismo se conformará con Placa de yeso-cartón perforada con viledón acústico posterior. Dimensiones: 605 x 605 x 9,5mm. Espesor: 9.5 mm. Peso: 2.5 kg por placa. Presentación: 8 placas. Resistencia al fuego clase RE2 sobre la placa de procederá a colocar un friselina blanca y sobre ella se proveerá y colocará una plancha continua de roca mineral de 50 mm. El cielorraso tendrá un diseño en particular a elección de la inspección en conjunto con el Adjudicatario.



1.7. CARPINTERÍA

En este caso se procederá a otorgarle a las puertas existentes un valor agregado de aislación. Se colocará sobre el interior de la puerta, un aislante acústico multipropósito visto compuesto de una lámina de alta densidad con soporte de espuma de poliuretano que colabora como banda de desacople. Posee un elevado índice de aislamiento sonoro para un amplio rango de frecuencias.

Y un **zócalo bajo puerta Deslizable** un doble burlete para puerta confeccionado en material fonabsorbente color Gris.

1.8. PISOS ALFOMBRAS

La presente contratación consta de la provisión y colocación de baldosas de alfombra modular de diseño y calidad superior aptas para colocación con pegamento.

- Método de instalación: Pegado.
- Peso aproximado: 4100 g/m².
- Espesor: 5,5 mm
- Dimensiones de cada baldosa: 500 mm x 500 mm
- Clasificación de uso: Comercial.
- Color: A definir según muestras.
- Calidad: Resistencia superior.
- Materialidad: A definir según muestras.

- Características: Antiestática.

- Presentación: Caja cerrada, con 20 baldosas (5 metros cuadrados) cada una.

El producto deberá ser nuevo sin uso y presentarse en caja sellada en perfectas condiciones.

El adjudicatario deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, transporte, equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, junto con los materiales requeridos para el cumplimiento del objeto del presente Pliego y en los plazos requeridos. Asimismo, el adjudicatario deberá asegurar la provisión necesaria de la calidad y cantidad de equipamiento e insumos necesarios para cubrir satisfactoriamente el servicio.

1.9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se realizará tendido eléctrico según nueva distribución de artefactos, con puesta a tierra.

La distribución se realizará sobre el cielorraso suspendido y con cañerías normalizadas. La iluminación comprende la provisión y colocación de artefactos, cableado y cañerías, conductores, curvas etc.-.

Previo a la iniciación de los trabajos correspondientes a este rubro, el Adjudicatario deberá presentar a la Inspección para aprobación el proyecto de las instalaciones de electricidad.

Los trabajos incluyen la provisión y colocación de todos los artefactos, cañerías, conductores, elementos de conexión etc.

Los trabajos serán hechos según reglas del arte, de acuerdo con los proyectos a confeccionar, las especificaciones vigentes de los organismos pertinentes y a plena satisfacción de la Inspección, la que tendrá, todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

Se considerarán incluidas en este pliego toda la obras, trabajos y provisiones necesarias para efectuar la instalación eléctrica, aún aquellos elementos que

hubiesen sido omitidos en el proyecto y fuese necesario considerarlos para asegurar el perfecto estado de funcionamiento de la instalación.

1.9.1. CONDUCTORES Y CANALIZACIONES

Los conductores serán normalizados según normas IRAM de cobre electrolítico con aislación de tipo PVC anti llama y de las secciones mínimas reglamentarias exigidas. Los conductores dentro de las cañerías serán de un solo tramo.

Durante la ejecución de los trabajos el Adjudicatario deberá tomar las precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios y demás elementos de las instalaciones eléctricas que ejecuta y los existentes como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, no se recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completos y en perfecto estado de funcionamiento, conservación y aspecto, en el momento de proceder a su recepción.

Para los tendidos en cañerías no se permitirán curvas de menos de 90° ni podrán ejecutarse más de dos curvas en un tirón entre cajas. Las canalizaciones de ejecutarán sobre bandejas en los cielorrasos, las mismas serán diferenciales para sonido audio y red y para electricidad separadas. Y en los tabiques se trabajará de igual modalidad, realizando canalizaciones diferenciadas.

1.9.2. LUMINARIAS

Se procederá a la provisión, colocación y conexión de todos los conductores elementos de conexión y artefactos iluminación, acondicionando la instalación para la ubicación de las nuevas luminarias. Serán panel plafón led 60cm x 60cm de embutir, blanco neutro, de 40 Watts de potencia y se ubicarán según plano, cualquier modificación será consultada a la inspección. -

Todos los trabajos de instalación eléctrica deberán realizarse bajo las reglamentaciones nacionales, provinciales y nacionales vigentes como así también las normas de Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM), Asociación Argentina de Electrotécnica y Reglamento para instalaciones eléctricas.

2.- CANALIZACIONES PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO DE LA CÁMARA GESELL

2.1. Proyecto

Este ítem involucra las **canalizaciones** para posterior puesta en funcionamiento de dichas salas.

Se contempla los recintos de toma de declaraciones, una sala de control donde se realizarán todos los procesos de grabación y control de audio y video.

Cada sistema debe funcionar en forma independiente y con una relación univoca entre la sala de entrevistas; su correspondiente sala de control y de visualización.

2.2. Alcances

Cada una de las salas deberá contar con equipamiento que a continuación se describe, que será provisto por el área de informática del Poder Judicial, para 1 sala en lo inmediato dado lo adquirido mediante licitación pública 25/2021, y la restante oportunamente.

Se detalla el equipamiento mínimo a tener en cuenta por cada sala al momento de realizar el proyecto de instalación:

ITEM	DESCRIPCION	Cant.
1	Micrófonos de superficie marca SHURE modelo MX395AL/O (omnidireccional, con salida XLR) bajo perfil	3
2	Base de unidad conferencias para adaptador de línea (micrófono inalámbrico). Conexión XLR	3
3	CAMARA DAHUA SD42212T-HN-Domo. PoE	2
4	Unidad Básica de Mezcla y Supervisión y Acceso, con entrada para 8 micrófonos (XLR) y 1 señal de vídeo. Control USB. Formato Rack 19" 1 U Fuente external. GESTION MULTICANAL	1
5	Pantalla led 43", tipo smart tv, con 2 conexiones HDMI y soporte para pared con brazo articulado, con conexión rj45 para cableado de red	1
6	Rack mural 15 unidades	1
7	Computadora completa i5 o similar, 8 mb RAM, 500 mb HDD	1

2.2.1. Salas de Entrevistas

A tal efecto deberán localizarse conexiones para dos cámaras fijas IP que tomen la mayor parte del Ambiente para que permita efectuar un barrido visual de todo el lugar y hacer acercamientos dependiendo de las necesidades. Asimismo, deberán efectuarse las canalizaciones para el cableado de red de estas cámaras hacia la sala de control.

Por otro lado, deberán instalarse las canalizaciones en las paredes para dos micrófonos Shure que capten el sonido ambiente y de los locutores, dentro del recinto de declaraciones. La distancia de los micrófonos al lugar del entrevistado (respecto de sus perfiles) en lo posible no debe ser superior a 1 metro.

En este recinto el oferente deberá proveer además un mueble escritorio de melamina blanco de 1.50 * 0.8 de ancho

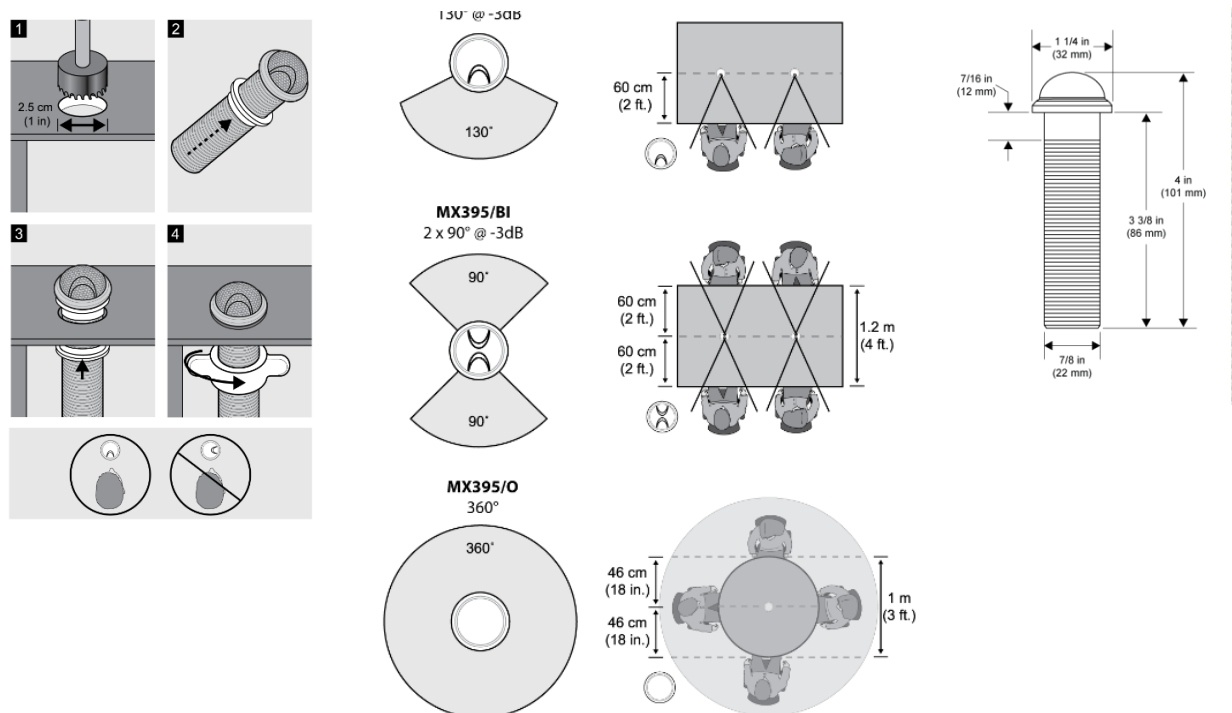
en donde se instalará otro micrófono; la canalización para el mismo deberá ser efectuada por el piso. Deberá tenerse en cuenta de que dicho mueble debe servir como superficie de toma de entrevistas por lo que será accesible de ambos lados e inamovible.



Ubicación de los micrófonos

Información para futuras conexiones. Para una mejor respuesta de baja frecuencia y rechazo del ruido de fondo, coloque el micrófono en una superficie grande y plana, como un piso, una mesa o un atril.

Para reducir la reverberación, evite las superficies reflectantes encima o al costado del micrófono, como los lados biselados de los púlpitos o los estantes que sobresalen.



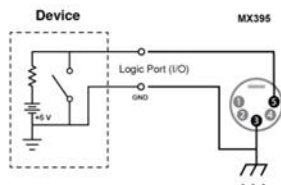
Instalación

Instalar el micrófono en una mesa como se muestra.

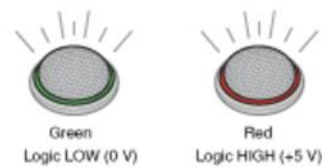
Importante:

Alinear la sangría hacia el hablante

No apriete demasiado la tuerca de mariposa, ya que esto reduce el aislamiento de impactos.

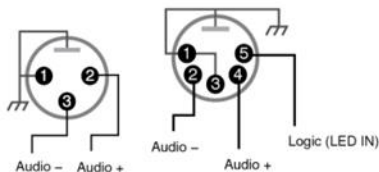


Conexión lógica



Conexión al dispositivo con circuito lógico interno de "resistencia pull-up" Respuesta del indicador LED a la señal lógica en el pin 5

Asignaciones de pines



XLR de 3 pines XLR de 5 pines

2.2.2. Sala de Control

Deben realizarse las canalizaciones correspondientes para llegar con el audio y video hasta esta sala. El Adjudicatario debe proveer solo canalizaciones que llegarán hasta un rack que se ubicará con distancia mínima de 50 cm. a la pared.

El equipamiento activo que se encuentre en esta oficina deberá permitirle al/los operador/es:

- Controlar el sistema de audio y video de la sala de toma de declaraciones.
- Grabar la entrevista.

- c) Interactuar con el personal destinado a realizar las entrevistas mientras se encuentre realizando las mismas.
- d) Transmitir imagen y video en tiempo real a una Sala de Visualización
- e) Una vez finalizada la entrevista realizar una copia digital que cuente con ciertos parámetros de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la misma.

2.2.3 Sala de Visualización

Este recinto estará destinado a recibir a aquellas personas que sean parte del proceso judicial permitiéndoles visualizar y escuchar los eventos que se sucedan en la sala de toma de declaraciones.

Cada una de estas salas deberá poseer instalados un televisor.

Finalmente, la existencia de un micrófono deberá permitir, a los presentes, interactuar con el profesional que se encuentre a cargo de la declaración sugiriendo consultas y/o efectuando peticiones.

El oferente deberá proveer las canalizaciones pertinentes.

2.2.4 Condiciones Técnicas CANALIZACIONES para las Salas

CANALIZACIONES

El sistema de cañerías deberá ser totalmente independiente y exclusivo para cada servicio tanto de señal, como de alimentación eléctrica al equipamiento. Se entregará con el pasaje de alambre testigo por todas las canalizaciones a efectos de ser cableadas por el Asesor o del servicio correspondiente, el sistema de cañerías deberá ser diámetro interno 25.4mm como medida mínima.

CAJAS DE PASE Y DERIVACIÓN

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por reglamentación para los caños que deban alojarlos. Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro nominal del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1.6 mm para cajas hasta 20 x 20 cm; 2 mm para hasta 40 x 40 cm, y para mayores dimensiones, serán de mayor espesor o convenientemente reforzados con hierro perfilado. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas serán protegidas contra oxidación, mediante zincado, pintura anticorrosiva similar a la cañería donde la instalación es embutida, o mediante galvanizado por inmersión donde la instalación sea a la vista.

CAJA DE SALIDA PARA INSTALACIÓN EMBUTIDA

En instalaciones embutidas en paredes o cielorrasos, las cajas para brazos, centros, tomas corriente, llaves, etc., serán de tipo reglamentario, estampados en una pieza de chapa de 1,5 mm de espesor.

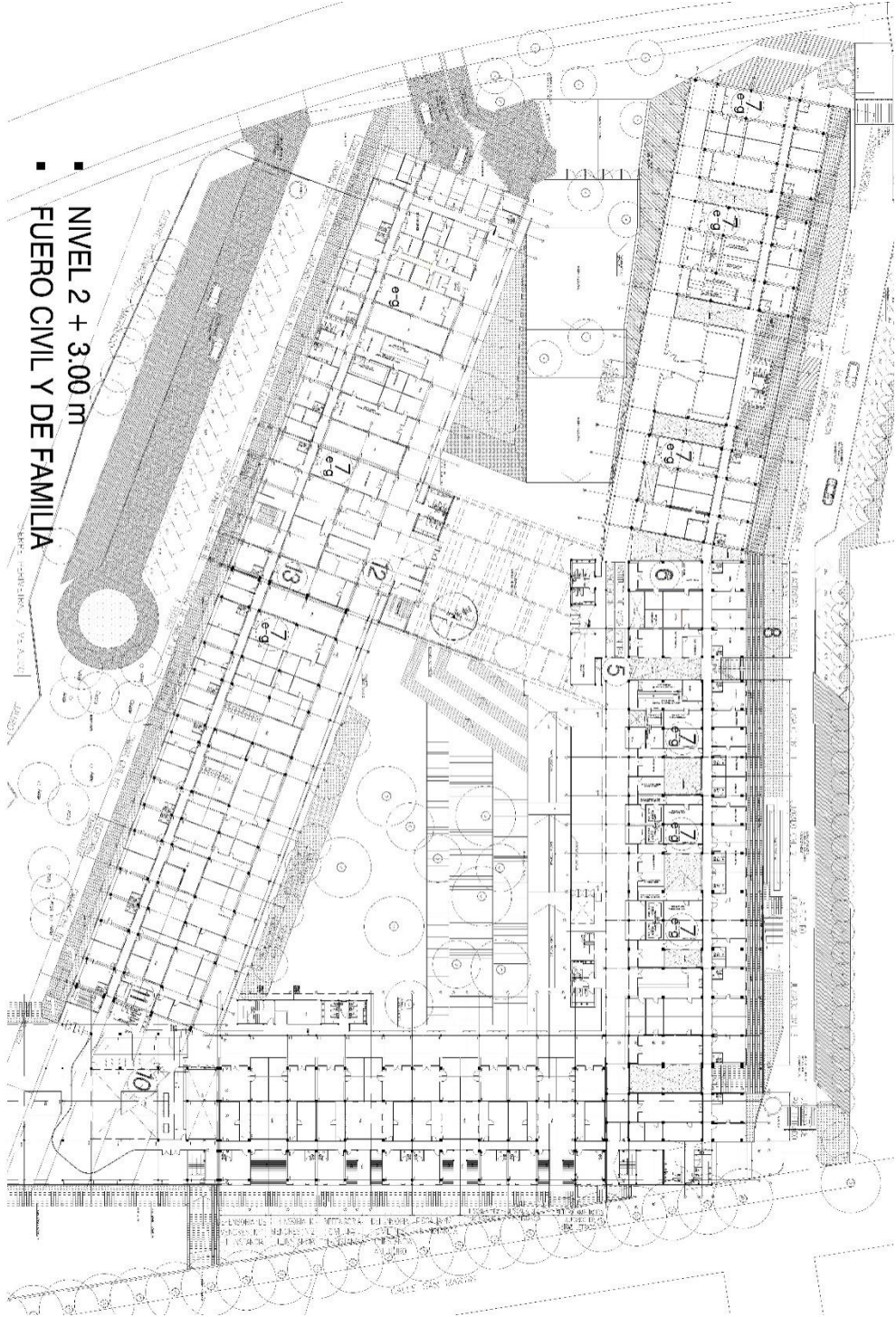
LIMPIEZA DE OBRA

Limpieza periódica y final de obra.

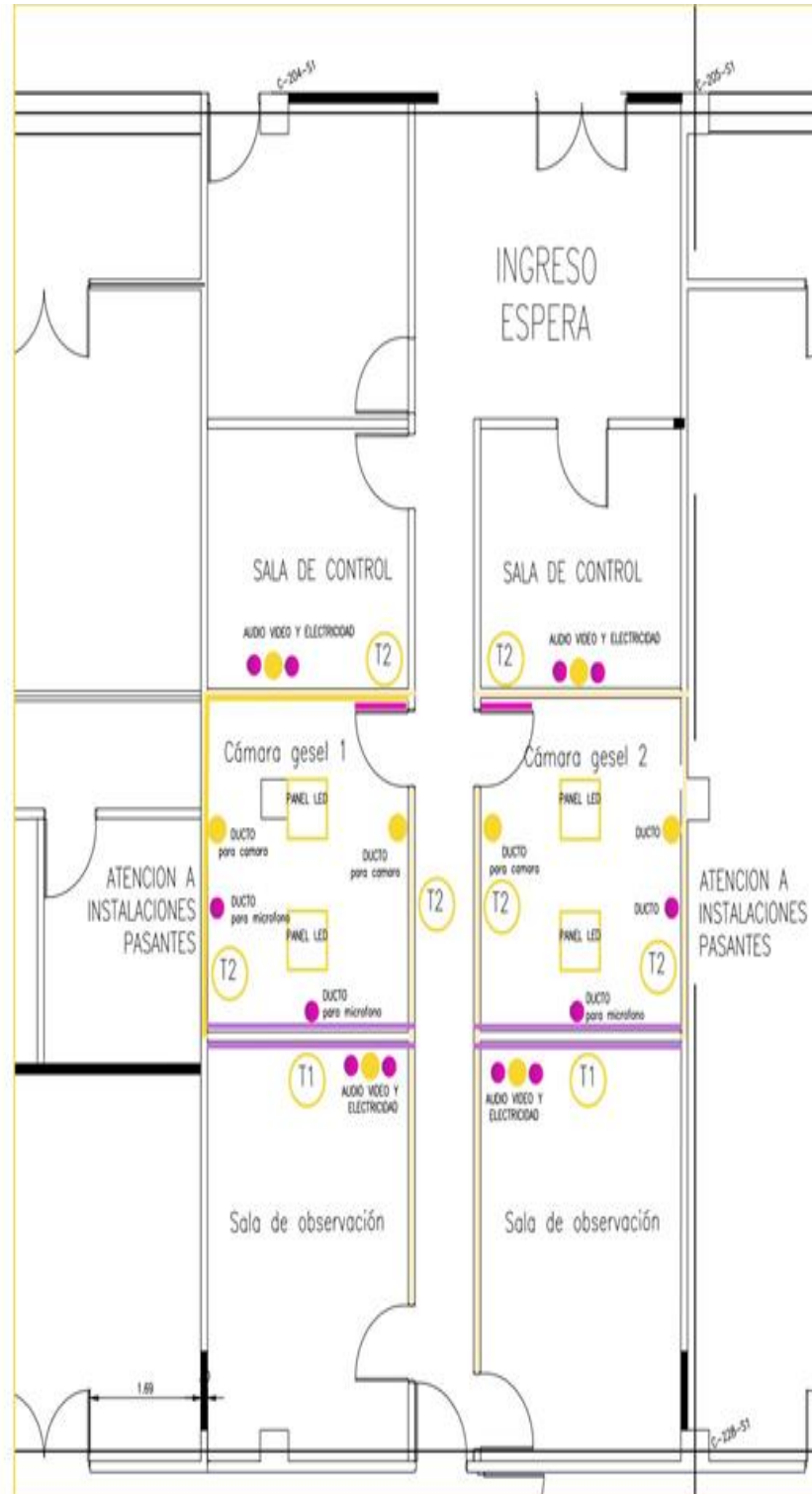
Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y se realizará una limpieza profunda general, procediendo a efectuar el re-acopio de materiales. -

Los espacios circundantes de la obra, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección de Obra.

PLANO DE UBICACION



PLANO DE DISTRIBUCION DE TAREAS



Adhesivo Industrial

Hoja de Seguridad e Higiene

Características

Estado: Líquido

Color: Amarillo

Olor: Solventes aromáticos

Reacciona con: No Aplicable

Incompatibilidades: Solventes Alifáticos

Inflamable: Si

Categoría: Primer grado

Presentación: 1, 4 y 18 Litros.



Modo de Aplicación:

Modo de Aplicación: Aplicar solamente sobre superficies secas y bien limpias en forma de capas delgadas sobre ambas caras. Dejar transcurrir un lapso de 15 a 30 minutos antes de unir ambas superficies, presionando luego fuertemente para que el contacto sea perfecto. Aplicar con pincel, rodillos o espátulas.

Almacenamiento y Manipuleo:

Almacenamiento: En un depósito fresco, seco y ventilado.

Manipuleo: Buena ventilación o extracción de aire, evitar el contacto prolongado con la piel y los ojos.

Riesgos:

Se descompone al exponerse al aire, agua, etc.: Si incendio y explosión:

El producto es inflamable y combustible. Quemar el adhesivo emite humos negros densos. Utilizar aparato de respiración autónoma de presión positiva.

Puede formar los siguientes productos: Humos negros densos, gases tóxicos.

Riesgos para la salud:

Síntomas: Puede producir mareos, dolor de cabeza y vómitos, en caso de inhalación deliberada. Puede producir irritaciones por contacto prolongado con la piel en personas sensibles.

Primeros Auxilios: Inhalación: Simplemente ventilar con aire fresco a la víctima. Contacto con la piel: Lavar la zona con

Será suficiente buena ventilación y guantes de polietileno

SELECCIÓN DE PRODUCTOS



Silicona Multiuso

Silicona Acética Multiuso Acuflex

Características

Presentación: cartuchos de 280 ml.
Color base: blanco.

- 1- 100% de silicona.
- 2- Alta elasticidad y Flexibilidad.
- 3- Fácil de usar.
- 4- Resistente.
- 5- Libre de disolventes.
- 6- Rinde 3.5 m² por pomo.



Aplicaciones

Ideal para el pegado de placas fonoabsorbentes Acuflex. No aplicar en superficies porosas, espejos y policarbonato.

Modo de uso

Las superficies a tratar deben estar limpias de polvo, desengrasadas y secas. Corte la punta del cartucho, coloque el pico roscado y corte éste en ángulo de 45° según el diámetro del cordón deseado. Coloque el cartucho en la pistola manual o neumática. Para sellar juntas sostenga en ángulo de 45° y empuje hacia adelante. Si es preciso, tape el borde de la junta con cinta de enmascarar. Retire la cinta justo tras el alisado. Recomendamos realizar ensayos previos sobre los sustratos (materiales) a sellar o adherir

Recomendación

Mantener las normas usuales de seguridad e higiene al aplicar el producto. Evitar el contacto con piel y ojos. El producto no reticulado puede causar una ligera irritación en la piel en caso de contacto prolongado. De ser así lavar con agua y jabón. En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua. Mantener fuera del alcance de los niños. Ante cualquier duda consulte a su médico.

Material Fonoaislante

Diseño, seguridad y máximo aislamiento acústico.

Línea Aislantes

Membrana Acústica



Laboratorio I+D

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Denominación Comercial:

Barrera Acústica

Producto

Membrana asfáltica autoprottegida con poliéster

		LIBERACIÓN
Peso neto masa asfáltica	23,3 kg	✓
Peso neto	25 kg	✓
Masa por metro cuadrado IRAM 1581	5 kg/m ²	✓
Terminación superior IRAM 1577-1	Poliéster Ter. TH 200	✓
Terminación inferior IRAM 1577-3	PEAD	✓
Ancho del rollo	1 m +/- 3 cm	✓
Largo del rollo	5 m +/- 10 cm	✓
Área del rollo	Mín. 5 m ²	✓
Flexibilidad IRAM 1577	Longitudinal: cumple Transversal: cumple	✓
Deslizamiento IRAM 1577	Longitudinal: cumple Transversal: cumple	✓
Carga de rotura IRAM 1577	Longitudinal: cumple Transversal: cumple	✓

Ensayos basados en las Normas IRAM 1107 y 1207

WWW.ACUFLEX.COM.AR

La información contenida en este documento no es de carácter contractual. Acuflex se reserva la facultad y el derecho de actualizar, modificar o eliminar contenido o información de esta documentación sin previo aviso.

acústica
INTEGRAL

INGENIERÍA EN CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES
www.acusticaintegral.com.ar

Doors

Aislante acústico de máxima performance para puertas con banda de desacople



Descripción del producto:

Aislante acústico multipropósito visto compuesto de una lámina de alta densidad con soporte de espuma de poliuretano que colabora como banda de desacople. Posee un elevado índice de aislamiento sonoro para un amplio rango de frecuencias.

Su terminación superficial, así como los colores ofrecidos en la carta respectiva lo hacen el complemento acústico ideal de una amplia gama de aplicaciones.

Campo de aplicación:

Fonac Doors® puede utilizar para reducir la transmisión sonora en puertas que minimizan fallas típicas en sistemas constructivos industrializados livianos y aberturas estándar.

Se utiliza como revestimiento visto donde se transmite el ruido entre ambientes, en puertas, mejorando el aislamiento de los mismos y aumentando la privacidad en cada sala, o como previsión en proyectos de obra nueva.

Ventajas y beneficios:

Altos índices de atenuación sonora en espesores mínimos y con excelentes terminaciones estéticas. Muy buena resistencia al rozamiento y rayos UV.

Simple de cortar y pegar con adhesivo **Fonac Class1**. Rápida instalación. **Fonac Doors®** es estable al paso del tiempo, es por esta razón que no desprende partículas nocivas, no se desgrana, es imputrescible y además es lavable.

Presentación:

Fonac Doors® se provee en ancho de 92 cm por 210 cm de largo y 5 mm de espesor. Las alternativas de color de **Fonac Doors®** son blanco, gris o marrón en una terminación de original textura apta para todos los ambientes. Junto con **Fonac Doors®** se proveen molduras perimetrales en color negro, adhesivo **FONAC Class1** e instructivo de montaje.

Material Fonoabsorbente

Acuflex Lana de Roca Mineral



Características

Medida: 1200 x 600 mm

Espesores: 25 mm / 40 mm / 50 mm

Densidad: 100 kg/m³

Origen: China

Aplicaciones

La lana de roca AI, se aplica principalmente en la industria y la construcción dando resultados sorprendentes en absorción acústica. Se aplica principalmente en la ejecución de revestimientos acústicos, tuberías, pantallas acústicas, encabinados de equipos, etc.

Aislante acústico: La lana mineral frena el movimiento de las partículas de aire, disipando la energía sonora, gracias a su estructura de celdas abiertas y fibras multi direccionales.

- Impide la transmisión de un sonido a través de un elemento o estructura - Absorbe el ruido en la fuente original.

Aislante térmico: Ayuda eficazmente a preservar y conservar el medio ambiente ya que se disminuyen drásticamente los consumos de energía y combustibles, por lo tanto, se reduce la emisión de gases y humos, la polución de aire, el efecto invernadero y la lluvia acida.

Incombustible, Ignifugo, protección contra el fuego: La lana de roca presenta un alto grado de resistencia al paso del calor y fuego a altas temperaturas (hasta 1.000°C) imposibilitando cualquier riesgo de incendio. No genera ni gases ni humos tóxicos, no pierde su composición y comportamiento habitual, incrementando 100% la seguridad.

Revestimientos Acústicos de Yeso

Ideales para salas de cine, auditorios, restaurantes, cafeterías, aulas, centros comerciales, oficinas, salas de reuniones, donde se requiera estética y acústica a buen precio.

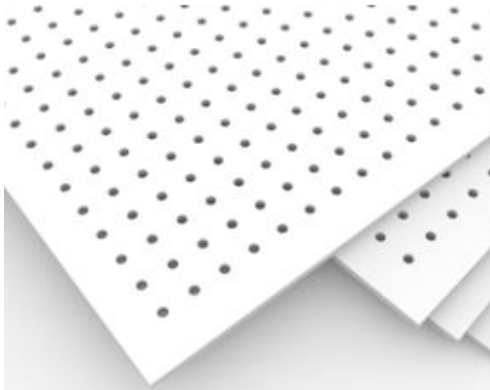
✓ CARACTERÍSTICAS

Dimensiones: 1200x2400mm

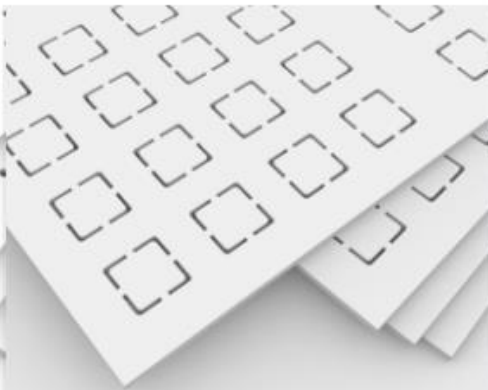
Color base: Blanco

Espesor: 12,5mm.

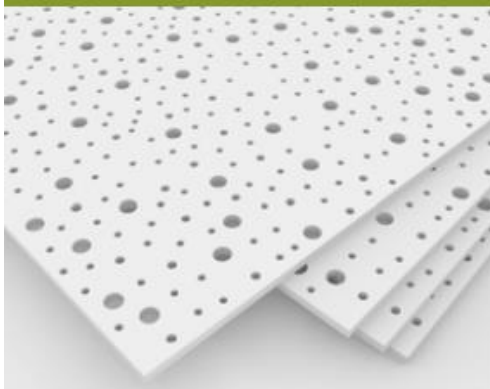
Superficie: Perforaciones cuadradas
o Circulares según modelo.



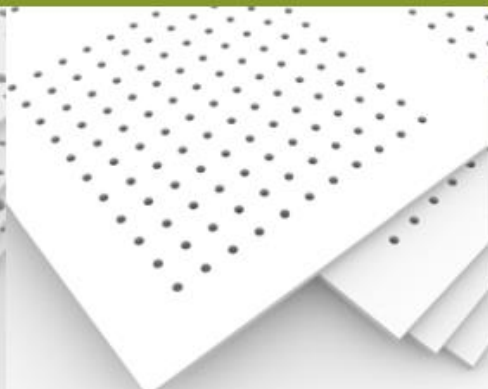
LISBOA



DENVER



TOKIO



BERLÍN



VISITA INICIAL DE OBRA

La empresa deberá realizar una visita al lugar a los fines de evaluar los costos de estos trabajos. **La visita de obra es obligatoria, su no realización es causal de rechazo.**

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a: maria_pia_p@hotmail.com

Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes, San Luis, se deberá coordinar vía mail: maria_pia_p@hotmail.com o ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

INSPECCION

La inspección de la Obra objeto del presente estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

PLANILLA MODELO DE COTIZACIÓN

Puerta en valor y aislamiento acústico de 2 salas destinadas para toma de declaraciones (Cámara Gesell) ubicadas en EL EDIFICIO," JOSÉ RAMIRO PODETTI" DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ubicado en la calle Lavalle 84, Villa Mercedes, San Luis, conforme Especificaciones Técnicas. -					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL ITEM
1	TAREAS PRELIMINARES				\$ 0,00
1.1	Demolicion	m2			
2	PISOS Y REVESTIMIENTOS				\$ 0,00
2.1	Alfombras Modular Boucle Eco Green Alto Transito Oficinas	m2			
2.2	Revestimiento fonoabsorbente ACUFLEX PANEL PREMIUM LISO BLANCO 61X61X03	m2			
3	CIELORRASOS				\$ 0,00
3.1	Cielorraso Acuflex C desmontable acústico 60 x 60 Diseño Bogota	m2			
	Fiselina y Lana de roca	m2			
4	TABIQUES				\$ 0,00
4.1	Tabiques divisorios T1				
	Durlock	m2			
	Membrana	m2			
	Lana de roca	m2			
4.2	Tabiques divisorios T2				
	Durlock	m2			
	Membrana	m2			
	Lana de roca	m2			
5	PINTURAS				\$ 0,00
5.1	Látex acrílico en muros interiores	m2			
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 0,00
6.1	ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES				
6.2	Boca de iluminación	u			
6.3	Boca de tomacorriente común	u			
7	INSTALACIONES DE CORRIENTES DÉBILES				\$ 0,00
7.1	TELEFONIA Y DATOS				
7.2	Bocas de Datos	u			
7.3	Bocas de Telefonía	u			
7.4	Bocas de TV	u			
7.5	Equipamiento - Rack, patcheras, switch y parchcords	gl			
8	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				\$ 0,00
8.1	MESADAS				
8.2	Mesa de entrevistas	un			
9	LIMPIEZA DE OBRA				#iDIV/0!
9.1	Limpieza final de obra	m2			
TOTAL					

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, y a la Certificación Correspondiente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado por el Organismo Contratante.

Las facturas, certificados de exclusión impositiva (si lo hubieran) y sus correspondientes Certificados de Obra, (una vez autorizada la certificación) serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto adjudicado, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse la garantía suficiente.